

se llamaba *palliatos* á todos los griegos, *togatos* á los romanos, y *pellita Getarum curia* (Claudio) á la junta de los godos, porque gastaban pellizas ó zamarras. Hoy se llama *escapulario* á una miniatura, por decirlo así, de aquella vestidura, así llamada porque cubria los hombros (*scápula*). Y con igual forma y su antiguo nombre de *pallio*, es insignia muy preciada de la Iglesia, que se suele dar á los arzobispos.

CAPÍTULO I.

SIGLO X.

Álzase Castilla, en el siglo X, con Fernan Gonzalez, sosteniendo guerra contra moros y cristianos por todas las fronteras; y esta vigorosa entidad política, que antes de un siglo habia de ser preponderante en la Península, manifiesta ya caracteres propios fuertemente marcados. Uno de ellos es la lengua: *lingua sicut tuba resonans*, como la llamó dos siglos adelante el cronista de D. Alfonso el Emperador;¹

¹ Cítanse algunos pasages de esta Crónica, donde usa palabras de la lengua vulgar, que dice *nostra lingua*, en prueba de que por entonces, próximamente, empezó la lengua castellana. Pero citas semejantes pudieran hacerse de otros documentos más

y cual parte de la lengua los apellidos, que ya tenían desde el siglo IX una forma peculiar de Castilla. Esta forma, determinada más comúnmente en los patronímicos por la terminación *iz*, no excluía otras muchas, aun del mismo apellido; pero todas solían terminar en *z*, como para emitir más vigorosamente la palabra, huyendo de dos vocales idénticas ó próximas. También parece que esta manera de apellidos se usaba principalmente por la clase militar, donde era más natural ó necesaria, para distinguirse entre sí muchos hombres unidos y empleados continuamente en empresas y lances arriesgados. El vulgo, mientras tanto, seguía usando un nombre solo, aunque de ter-

antiguos: por ejemplo, de la Escritura atrás citada de Santa María del Yermo (859), donde se dice: "*prata pascua, quas vulgus dicit SELES,*" y Seles se llaman hoy día. En la misma Escritura se hallan las palabras y giros castellanos "*Dominus Ordonio, per Aceveto, Custella, arrogio, susano,*" y otros que se pueden tener por distracciones del notario, propenso á usar de la lengua vulgar que cita. Cuando la lengua castellana dominó en los documentos que conocemos, fué porque había hecho olvidar el latín.

minación castellana en *o*, por lo general; y los eclesiásticos un nombre solo también, pero de terminación latina (que era su lengua más usual), y por esto se advierte generalmente en el reino de Leon, donde el clero dominaba más con las tradiciones godas.

Pruebas de todo esto son las Escrituras de los respectivos tiempos y lugares ya citadas, y las que, entre otras muchas, vamos á recorrer brevemente, notando sus particularidades. (Berganza: Apéndice de Escrituras sacadas del archivo de Cardena.)

En el año 902, Gundisalvo Telliz (sic), que después fué conde en Cerezo, según otra Escritura suya del año 915, y su mujer Flámula (llamita), hicieron una donación al monasterio de Cardena. No dice la firma, como el encabezamiento, *Gundisalvo*, sino *Gundisalvus*; probablemente porque estas firmas las ponía el notario, eclesiástico por lo general, y el otorgante solo hacia una cruz, ó signo, como en ellas mismas se dice; siendo algunos tan complicados y llenos de abreviaturas ó cifras de los nombres, que se ponían por medio de estam-

pilla ó sello, como parece indicar la palabra *impressi*, ó *impressimus*. (Tengo uno de ellos grabado en una moneda romana, cesárea, recortada en cuadro.) Otras veces trazaba la mayor parte el notario, dejando un hueco donde el otorgante ponía una cruz, ó el monograma de *cristos*. Lo mismo sucedía con los confirman-tes; pero de estos, ménos conocidos al notario, trasladaria los nombres segun los oia, y de aquí tantas variedades en un mismo nombre ó apellido. En esta Escritura suenan *Beila* (Vela), *Nuniz* y *Ezi Donna*.

En una Escritura del año 909, y de gente popular, no hay apellido alguno, y se notan dos *Abol-Maluc* y un *Ab-Ayub*, evidentemente moros cautivos, ó conversos. En la mencionada del año 915 y del conde *Gundisalvo Telliz*, así nombrado en toda, confirma un *Asur Gundisalvo*, tal vez hijo.

Del año 921, y siendo conde de Castilla Nuño Fernandez, hay una donacion otorgada por Gonzalo Didaz, hijo de un conde (Diego probablemente). La mujer se titula *Donna María*, y parece que este tratamiento, rara vez aplicado

en la época goda por un Rey á su padre ó antecesor,¹ se empezó á extender fuera de las personas reales por atencion á las mujeres de la misma sangre, primero;² despues á las más distinguidas; siguiendo la antigua galantería de los montañeses del Norte de la Península, que dice Strabon daban el primer lugar á las mujeres y á los viejos. Por atencion semejante darian este tratamiento superior, al obispo de Oviedo, sus colegas Severino y Ariulfo, en la Escritura atrás citada de Santa María del Yermo; y á varios abades, en otras, sus parientes ó súbditos; pues la primitiva significacion de esta palabra era, no solo de *Señor*, más de *Dueño*. En la misma Escritura de que tratamos se hallan los apellidos *Gudestioz*, *Ovecoz*, que parecen tener más de la estructura griega, y *Nepzan*, que tambien se halla en otros documentos como nombre; así como atrás hemos

¹ Fuero Juzgo, ley 4.^a, libro y título I.—Ley siguiente á la 2.^a, libro II, título I.

² En la Escritura citada de Adelgastro, hijo del rey D. Silo, ya se nombra una *Doña Elo*, su parienta probablemente.

visto *Gundisalvo*, y hallaremos bastantes más, algunos de los cuales, como *Alfonso*, *Velasco*, y *Arias*, se han perpetuado hasta nuestros días en ambas acepciones, acaso porque el patronímico se formaba con la mera agregación de la *z* y era fácil dejarla, ó porque era difícil de juntar, como en *Arias*.

El primer conde á quien se dá el dictado de *Don* es á este mismo Nuño Fernandez, *Domno Nunu*, en Escritura del año 922; por lo cual y por la prisión en que le puso D. Ordoño II poco despues con otros condes, entre los que le nombra Sampiro el primero, se deducen las ínfulas de soberanos que empezaban á tomar. De este se concibe mejor, habiéndose rebelado ya antes contra D. Alfonso III, juntamente con el mismo D. Ordoño y su hermano primogénito D. García, yerno del mismo conde. Otorga esta Escritura *Domna Osicia*; y en otras poco adelante se hallan *Doña Fronilde*, *Doña Sancha*, *Doña María*, y otras señoras de la familia de los condes. ¹

¹ Berganza: Escrituras 24, 25, 31 y otras del Apéndice citado.

En donación del año 926 (Escritura 18 de dicho Apéndice), agregando al monasterio de Cardaña la iglesia de Santa María del Campo y otras, firman á lo último *Ab-Maruan*, *Nemar*, *Abuhab*, *Mendar* y *Auteman*, todos con el apellido de *Santa María*; por lo que es de presumir fueran siervos ó vasallos moros de la misma iglesia, así como Flagino y Oveco, que usan del mismo apellido, y acaso tomaran nombre cristiano bautizándose. Quinientos años despues, y por este motivo, se apellidaban así el célebre Rabino y despues obispo de Búrgos D. Pablo de Santa María, su hijo y sucesor don Alfonso, y toda su familia; cuya descendencia y apellido todavía subsiste en Búrgos. Y hoy se dá el apellido de la iglesia en que se bautizan á los que no se les conoce padres.

Dos apodos célebres de este tiempo merecen una mención especial, aunque no se hiciesen hereditarios en las respectivas familias: los de Nuño *Rasura* y Lain *Calvo*, jueces de Castilla. Conocida es la significación del segundo, asaz propio de los guerreros que solían usar cascos ó morriones de metal, como César y Garcí Pe-

rez de Vargas, que tambien fueron *calvos*. Pero la significacion de *Rasura* no se halla sino es- cudriñando en las costumbres de aquel tiempo, con el auxilio de una tradicion consignada en la Crónica Rimada de Castilla y del Cid. (Impresa primeramente por M. Francisco Michel, y descrita por D. Eugenio de Ochoa en su Catálogo de los M.SS. españoles existentes en la Biblioteca nacional de Paris.) Segun la edicion hecha por Duran (tomo XVI de la Biblioteca de Autores españoles, pág. 651), hay un pasage que dice: «¿E porqué dixieron Nuño *Rasura* este nombre? Porque cogió de Castilla *señas é minas de pan*.» Así estará en el manuscrito, pero se debió imprimir «*sendas eminas*;» esto es, una emina de cada vecino, casa, ó yunta, segun solian recaudarse contribuciones en aquel siglo escaso de moneda, y aun mucho despues. En el Fuero de Nájera, del año 1076, consta una contribucion idéntica, al parecer antigua, pues dice: «*Alcaldes debent habere in unoquoque dia de mercato unam quartam de sale, et unum urceum, et unam ollam, et unam terrazam. Et suum peditum in omnibus villis de*

suo judicatum; scilicet, in unoquoque jugo boum, unam quartam de tritico.» Esta cuarta era llamada así por ser cuatro celemines, ó la cuarta parte de diez y seis que tenia el almud, segun todavía consta en el Libro Becerro. (Véase Villamiel, Barrio de Mecerrex, Revenga.) En el mismo libro consta (1532) que muchos pueblos pagaban en grano á los Adelantados y Merinos (cargo semejante al de estos jueces, ó alcaldes como les llama la Crónica Rimada), y aun fonsadera, tributo militar, por la medida llamada tambien *fonsadera, toledana y emina*; es decir, el celemin toledano, que hizo medida legal don Alfonso XI y que aun hoy se usa en Liébana y otras comarcas bajo el nombre de *emina*, con la misma cabida, equivalente á celemin y medio, de los que doce forman la fanega castellana. En otras partes equivale á cuatro de estos, como la cuarta del Fuero de Nájera. (Véase el Diccionario de la Lengua, artículo *emina*.) Creo, pues, muy natural y propio de la sencillez un tanto soearrona de los labradores castellanos, dar el mote ó apodo *Rasura* á quien tanto trigo hacia *rasar*; como más adelante se lla-

mó *cuchara*, ó *cucharon*, á un tributo semejante (llamado tambien *otura* del *oter* francés), que se exigia en los mercados sacando cierta medida en forma de *cuchara* de cada costal.¹

Ya que estamos en vena de apodos, mencionaré el de *Abarca*, muy semejante, y tal vez del mismo cuño que el de *Rasura*. Sabido es que se atribuye al primer Rey auténtico de Navarra D. Sancho Garcés, que el año 903 fué alzado Rey en Pamplona.² Los romanceros, con algunos historiadores que no valen más, explican este mote, unos porque D. Sancho fué criado en aldea, usando *abarcas* de cuero para disimular su origen Real; otros porque las hizo poner á sus soldados para tramontar el Nevado Pirineo y ocurrir á una invasion de los moros. Mas los que esto discurrieran poco mostraron saber las costumbres de Navarra en aquella época, ni ahora, ni de haber calzado *abarcas*, ni de haber pisado mucha nieve. Mariana ya

¹ En el Fuero de Miranda de Ebro (1099) constan los tributos de *ransura* y *otura*.

² *Era DCCCXLIII surrexit in Pampilonia Rex nomine Sanctius Garsie.* (Cronicon Burgense.)

dió á entender que, hallándose el niño Rey entre sus gentes, nada tenia que temer, para disfrazarse. Las *abarcas* de cuero tampoco son mejores que otro calzado, ni aun tan buenas como las de madera, para andar sobre nieve; ni se necesitan unas ú otras tanto como la anchura del calzado, relativamente al peso que haya de sostener, para no hundirse. Así es que en algunas comarcas se adapta al pié una especie de enverjado hecho de tabletas como las puas de un bieldo, lo que en la Montaña llaman *barajones*.

Pero la Crónica Rimada, zurcido informe y contradictorio de hechos verdaderos, por lo general, atribuye este mote á D. Sancho el Mayor, y dice se le puso su padre (político), el conde D. Sancho de Castilla, porque salió muy guerrero («por amor de destruir»). Para los monarcas de aquel tiempo la guerra era el medio más comun de adquirir, y como D. Sancho el Mayor *abarcó* por este medio muchos Estados, bien le pudieron dar por ende tal mote.¹

¹ Así le usó el festivo Arroyal en aquel feliz epigrama:

Lo mismo, aunque en menor escala, pudo aplicarse á su abuelo el antedicho D. Sancho Garcés, primero que descendió á las llanuras del Ebro, ganando desde Nájera á Calahorra. Pero el mote es castellano, y me inclino más á que se diera á D. Sancho el Mayor en Castilla,¹ bien por su mucho abarcar, bien por su naturaleza de Navarra, donde aún se usa generalmente el calzado de abarcas; de modo que era como llamarle D. Sancho *el Navarro*, á la manera que hoy se pudiera decir *boina*, *calañez* ó *zaragüelles*, á un vascongado, andaluz ó valenciano, y como hemos conocido llamar á los magistrados *golillas*, y á los navarros mismos *chapel-tzuris* (boinas blancas), *chapel-gorris* (boinas encarnadas), etc., etc.

Como quiera que fuese, yo respeto las tradi-

¿Qué es un Corregidor en sus tres años?
Es un D. Sancho *el Bravo*, en el primero;
Es un D. Sancho *Abarca*, en el segundo,
Y es un D. Sancho *Panza*, en el tercero.

¹ El Cronicon Burgense, que en la cláusula atrás citada solo nombra al I *Sanctius Garsie*, dice del Mayor: "*Era MLXXIII obiit Sanctius Rex Abarca.*" (Berganza.—Apéndices.)

ciones antiguas tanto, que en cualquiera de estos dos Reyes creo verosímil el nacimiento póstumo, naturalmente, ó como refieren los romances; y más en D. Sancho el Mayor, por su larguísimo reinado. Pero el mote de *Ladron*, atribuido al que le sacó del vientre de la madre moribunda, ni le hallo históricamente hasta dos siglos despues, y más bien como nombre, ni le creo á tal caso aplicable, pareciéndome una reminiscencia del de *Hurtado*, así como el modo de nacer el niño de lo que dió nombre á *César*. Además, segun dijo á este un pirata, la guerra no suele ser sino el robo en grande escala; en la Edad media se escrupulizaba poco sobre esto, y bien pudo tener otro origen el nombre *Ladron*, usado en la casa de Guevara, como antes y despues se hallan por toda Castilla los dictados no más honoríficos de *Lobo*, *Raposo*, *Mal Abad*, *Tiñoso*, *Diablo*, *Rostro de Pueco*, *Cabeza de Vaca*, etc. En el Fuero de Zaragoza (1118) suena por testigo *Latron*, y como al que figura muchos años despues en la Crónica de D. Alfonso el Emperador se le llama *Latron Na-*

farrus, parece que hubo este otro Ladron aragonés.¹

Otro apodo hallo más difícil de aclarar, aunque no tanto si me ayudase la buena fé vizcaina, que no es de fuero en cuanto á los fueros puede atañer, de lejos ó de cerca. Aludo á *Zuria*, ó *Jaun Zuri á* (el señor blanco), tronco de los afamados, más que famosos, señores de Vizcaya anteriores á los de apellido *Haro*. Sobre tal apodo me ha ocurrido que puede ser, en vascuence, el mismo de *Abo l Mondar Albus* (¿el hijo del Victorioso blanco?), medio árabe, medio latino, dado por Sampiro á uno de los condes aprisionados por D. Ordoño II. Cierro que los vizcainos hacen á *Zuria* vencedor (que no vencido, ni prisionero); mostrando en Arrigorriaga su retrato, y la sepultura de Don Ordoño, á mayor abundamiento, sea el I, el II ó cualquier otro, que para todos hay sitio en Vizcaya; mas por amor de la paz y la verdad,

¹ En el prólogo del Fuero Viejo de Castilla sueña un Ferran Ladron, que parece era Merino Mayor ó Adelantado en el año 1212, y en el Libro Becerro (1352) otro que se apellidaba Ladron de Rojas.

concedamos que pudo ser todo, ménos morir más de una vez, y está bien averiguada la muerte y sepultura, en otras partes, de los tres primeros Ordoños. Por otro lado, con Escrituras de los condes al mismo tiempo aprisionados, Nuño Fernandez y Fernando Asurez, otorgadas despues de muerto D. Ordoño II, se evidencia que no los hizo morir, segun dice el texto de Sampiro publicado por Sandoval, sino, como trasladó el Monge de Silos, que fueron presos. (Diré de paso que durante esta prision pudo tener lugar muy natural y pacíficamente la judicatura de Nuño Rasura y Lain Calvo, vestigio, tal vez, como otros ya notados, de la civilizacion hispano-romana.)¹ Tampoco hay sino mucha verosimilitud en que los condes hicieran méritos suficientes para tal castigo, no concurriendo á la batalla de Junquera, donde efectivamente fué derrotado D. Ordoño II, jun-

¹ Sabido es que los Municipios, colonias y ciudades confederadas ó estipendiarias, solian administrarse por dos magistrados llamados *Duumviro*: imitacion de los cónsules, como toda la demás organizacion política de la romana.

to con el Rey de Navarra, y de cuyas resultas, no solo parece se dispuso la prision, sino que ambos Reyes combatieron las que llama Sampiro «ciudades de los pérfidos,» á saber: Nájera y Viguera, ambas en los confines de Castilla y Navarra. El trasladar esta batalla á Padura ó Arrigoriaga, por el sonsonete de *pedras ensangrentadas*, que dicen significa este último nombre, es pecata minuta para los que á su tierra trasladaron de cuatro plumadas la Cantábría y sus guerras con Augusto, pese á los geógrafos é historiadores contemporáneos.

Pero aún he de ahondar conjeturas más verosímiles (á mi parecer) que las tradiciones vizcainas, ó explicaciones de estas. Dicen que Zuria era hijo de otro señor de Vizcaya llamado Lope, y esto, con el dictado de *Abo l' Mondar*, hace creíble fuese realmente *hijo del Victorioso* Lope Iben Muza, señor de Zaragoza, Toledo y otras muchas ciudades, aun despues que su padre Muza (cristiano y godo de origen segun el cronista Emilianense) fué derrotado en Albelda por D. Ordoño I. Esta victoria pudieron atribuirse ambas partes, como la de Simancas,

dando origen á la tradicion vasea de Padura y á la castellana de Clavijo. Ni hay que extrañar semejantes alianzas, que así se venció en Roncesvalles y se entró en Sevilla. El mismo Don Ordoño II fué criado por otros hijos de Muza, dominantes en Rioja (Ismael y Fortun, cuyos nombres indican la misma mezcla de vascos y árabes), á quienes le habia entregado su padre D. Alfonso III, sin duda como prenda de amistad. En la misma batalla de Albelda fué muerto Garsea Eneco, yerno de Muza, que algunos creen ser el mismo Iñigo *Arista* (otro apodo muy propio de vascos, por su bravura y ligereza), primer caudillo de los navarros, segun el arzobispo D. Rodrigo, y padre de García Garcés, abuelo de Sancho Garcés, ó Abarca, primer Rey auténtico de Navarra.¹ En fin, se halla tan enmarañada y confusa la historia, ó más bien tradiciones de los primeros caudillos pirenaicos y vascos, despues de la invasion árabe, que se puede dudar si eran cristianos ó

¹ Madoz, *Diccionario geográfico*, etc., artículo *Navarra*. Si Madoz, navarro como D. Rodrigo, se contenta con esto, cualquiera puede contentarse.

moros,¹ y cualquier presuncion es tan admisible como las imaginadas dinastías de Jimenos, Aznares y Zurias.

Volviendo á los apellidos patronímicos, que siguieron generalizándose en el siglo X, hasta en el reino de Leon,² hállanse adoptados hasta por los confirmantes árabes, ya en su forma propia, como *Muza Iben Galeph*, confirmante de una Escritura del año 955,³ ya imitando la forma castellana, ó latina, como *Almondar Sarracini*, *Zuleiman Citi*, en un juicio celebrado ante el conde Fernan Gonzalez el año 952.⁴ En este mismo documento se halla un *Gelga Belliti*, que, con la misma estructura, demuestra ser cavilacion de algun Rábula lo

¹ Muza tenia otro nombre godo, que el Emilia-nense indica era de los más ilustres. D. Pedro I de Aragon firmaba en árabe y sin hacer la señal de la cruz, como la hacian todos los Reyes de su tiempo. —(Fueros de Jaca y Alquezar.)

² Escrituras publicadas por Muñoz y Romero en su Coleccion de Fueros y Cartas pueblas, páginas 155 y 157.

³ *Berganza*, Escritura 24 del Apéndice citado.

⁴ Id., Escritura 22.

que se ha dicho de muchas Escrituras del siglo siguiente, donde firman *Citi* y *Belliti*, á saber: que tales palabras significaban haber sido citados y llamados los demás firmantes como testigos. ¡Siempre las sutilezas del foro romano, donde nada tienen que hacer! Más verosímil es que fueron criados ó familiares de algun notario, que, como sucede hoy dia, echaba mano de ellos frecuentemente para testigos de sus Escrituras, aunque no las viesen. *Cit* ó *Cid* siempre ha significado en árabe *Señor*, aunque por antonomasia se aplicase á Rodrigo Diaz de Vivar. El mismo sultan actual de Marruecos se llama *Sid Mohamed*. La etimología de *Vellite* ya se ha dado atras, y hay otros documentos donde se hallan los patronímicos respectivos más castellanizados, diciendo *Citiz* ó *Cidez*, *Vellitiz* ó *Vellidez*.¹ Este último seria el patronímico del conde Nuño Belchides, que se supuso aleman, por dar orígenes alemanes á Búrgos cuando reinaba la casa de Austria.

Son de notar los muchos nombres árabes que

¹ Dichas Escrituras 23 y 24, 135 y 146; y Escritura 8, en el tomo XXVI de la *España Sagrada*.